



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 850-2020-R
Lambayeque, 17 de noviembre del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2015-AUT-/UNPRG, se reconoció al suscrito como Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 24 de noviembre del 2015;

Que, el Rector tiene por función, dirigir, supervisar y evaluar las actividades administrativas, económicas y financieras de la Universidad Nacional Pedro Ruis Gallo;

Que, para el cumplimiento de los objetivos institucionales se requiere la designación de personal idóneo y competente para el desarrollo de actividades administrativas; siendo que en este Rectorado, asignó personal que desempeño trabajo en equipo, proactividad, responsabilidad y eficiencia;

Que, es política de esta gestión reconocer la labor realizada por los servidores administrativos a modo de incentivar el desempeño de los trabajadores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, debido al estado de emergencia nacional declarado mediante D.S. N° 044-2020.PCM, se decretó la inmovilización social a todo el País, lo que implica la restricción de actividades en las entidades públicas; sin embargo ante la necesidad de realizar trabajo presencial, en nuestra entidad se ha tenido el consenso de personal administrativo que ha realizado trabajo presencial durante el periodo de aislamiento social, con la finalidad de evitar inactividad administrativa que perjudique a la Universidad, lo que constituye una conducta elogiada y que los identifica con su Institución, por lo que amerita el reconocimiento;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente Resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar el **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** y **FELICITACIONES** a los servidores administrativos que se indican, labor que se realizó con ética, eficiencia, responsabilidad y puntualidad.

OFICINA DE RECTORADO

LUPE ROSSINA FELIPA HUERTAS
SUSANA CLARA LUSQUIÑOS CHAPOÑÁN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

SILVIA EDELMIRA TAFUR NAMUCHE
MARY ELIZABETH SÁNCHEZ ROJAS
MARÍA DEL CARMEN IPANAQUÉ PALACIOS
NOEMÍ IRENE ESTRADA ARRASCO
CARLOS ALBERTO MENDOZA VILCHEZ
GLORIA FABIA VILCHEZ URPEQUE
LUISA CAROLINA SALAZAR VALDIVIA
ERICKA MASSIEL MURO CHIRA





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 850-2020-R
Lambayeque, 17 de noviembre del 2020

Página 02

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO

ANGELA MARÍA OJEDA PÉREZ
ANGELITA CECILIA CRUZADO JUÁREZ
MARITZA NOEMÍ TOVAR SÁNCHEZ
OSWALDO YOYERA PRADA
SERGIO SIRLOPÚ BARRETO
ANGEL SECLÉN ICO
JUAN ESPINOZA MERINO

OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

MARTHA ROSA GABRIELLI NAPURÍ
MERCEDES REYES SANTOYO
LUZ GARDENIA VENTURA BALDERA
DORELI CORDOVA SANTOS
PEDRO SANDOVAL GUTIERREZ
TEODORA VICTORIA JUSTO DIMAS
YAJAHIRA LLONTOP EFFIO
MARÍA MILAGROS SAMPEN SANDOVAL

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

BEBELÚ ZARA CASTRO YAJAHUANCA
JOSÉ ENRIQUE FIESTAS EFFIO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS

MANUEL DARÍO RODRIGUEZ RAMOS
JAVIER EFRAÍN SANTISTEBAN PECHE
DENISSE MARGARITA SUAREZ BECERRA.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, legajo personal, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUÉN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector